

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2018– 00277- 00

Bucaramanga, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil diecinueve (2020)

Atendiendo el escrito enviado por la abogada YURLEY VARGAS MENDOZA, en el que informa que no fue posible ser notificado el abogado DIEGO ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ, teniendo en cuenta que fue rebotado el email enviado a su dirección de correo electrónico, en el que se le notificaba su designación como curador ad-litem, por tanto solicita su relevo; así las cosas se accede a lo petitionado y designa a la abogada LAURA CRISTINA BELTRAN SANTOS, a quien podrá notificarse en la dirección de correo electrónico abogadalaboral19@gmail.com, como curador ad-litem del demandado PEDRO ALEJANDRO AYALA CHIQUILLO. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del CGP, acto que conllevara a la aceptación de la designación. Adviértase a la designada que deberá concurrir inmediatamente asumir el cargo y que el mismo es de forzosa aceptación (Art.48-7 del CGP).

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 137 hoy 26 de Noviembre de 2020.



VERÓNICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA